



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 83 /22**

Rawson, 18 de Julio de 2022

**VISTO:** El expediente N° 40.546, año 2022, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO R/ ANT. LIC. PUB. N° 03/22 EXTENSION DE RED DE GAS BARRIO PROGRESO II (NOTA N° 335/22)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 669) mediante dictamen N° 32/22; el Asesor Legal a fs. 670) mediante dictamen N° 39/22 y el Contador Fiscal a fs. 671) mediante dictamen N° 232/22.

Que las consideraciones y observaciones vertidas por los asesores preopinantes son compartidas por este Plenario, resaltando lo dicho por el Asesor Legal respecto de la conveniencia de realizar un análisis de costo financiero del anticipo de la oferta alternativa escogida, no obstante lo dicho y calculado por el Contador Fiscal. Asimismo se destaca del análisis del Asesor Legal, la necesidad de requerir el correspondiente Certificado de saldo de contratación anual.

Que atento a los antecedentes analizados y las observaciones detalladas en los dictámenes antes mencionados, debe decirse que en forma previa a dar continuidad a la presente licitación, deberá el organismo interesado proceder de conformidad con lo advertido por el Asesor Legal.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, debiendo la Municipalidad en forma previa a adjudicar la presente obra, a solicitar el Certificado de saldo de capacidad de contratación anual del pretendido adjudicatario y proceder a agregar el correspondiente análisis del costo financiero de la oferta alternativa.

El organismo interesado hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Dr. Martin Meza  
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

